



REF.: APLICA MULTA POR ATRASO A PROVEEDOR ROLAND
WORWERK Y COMPAÑÍA LTDA., RUT N°78.178.530-K,
SEGÚN SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N°015/0469

PUNTA ARENAS, 22 de Diciembre de 2015.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; la Resolución N°015/0216 de 11/12/15 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que Nombra a Directora Regional (T y P) de la Región de Magallanes y Antártica Chilena; la licitación N° 2239-7-LP14de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas; Orden de Compra No. 855-258-CM15 y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se encuentra en Mercado Público el Convenio Marco ID N°2239-7-LP14, correspondiente a "Hardware, Licencias de software y Recursos Educativos Digitales".
2. Que, se dispuso la contratación del proveedor **ROLAND VORWERK Y COMPAÑÍA LTDA., RUT N° 78.178.530-K**, a través de Convenio Marco individualizado, según se indica:

Orden de Compra	Fecha de emisión	Productos	Fecha de entrega de Productos
855-258-CM15	01/07/2015	Control de mando Utex presentador inalámbrico	22/07/2015

LTDA. realiza en Bodega de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena la entrega de los elementos adquiridos con fecha 23/07/2015, según consta en Factura No.10955 de fecha 23/07/2015.

www.mercadopublico.cl, se establece el plazo de entrega de los productos adquiridos y en la Guía de Recepción N°2054, se deja constancia de la fecha de recepción de los productos.

5. Que los documentos individualizados precedentemente fueron generados por la Institución en la región y sirven de fundamento, formando parte de la presente Resolución.

6.- Que, en el punto 10 **Condiciones Contractuales, vigencia de las condiciones comerciales, operatoria del Convenio Marco y otras cláusulas " 10.13 Sanciones y Multas** de las Bases de Licitación para Convenio Marco "Hardware, Licencias de Software y Recursos Educativos Digitales" ID N°2239-7-LP14, se establece que: El adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades al pago de multas por atrasos en la entrega de los productos, las cuales podrán hacerse efectivas a través de descuentos en el respectivo pago. Las multas por atraso en la entrega de los productos se aplicarán por cada día corrido de atraso, y se calcularán como un 2% del valor neto del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor y/o acordados con un tope de 10 días hábiles para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado formalmente la orden de compra, a través de www.mercadopublico.cl y sin embargo haya entregado total o parcialmente los productos requeridos, se considerará que el plazo de entrega comenzó al segundo día hábil de emitida la orden de compra.

7.- Que en el punto 10.13 Sanciones y multas, "Sanciones, Procedimiento para aplicación de multa" se establece que: "Detectada una situación que amerite la aplicación de multas por parte de la Entidad o del funcionario responsable, éste le notificará al adjudicatario, personalmente o por carta certificada, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinente.

8.- Que, con fecha 07/12/2015, a través de Ordinario N°015/1248 de fecha 07/12/2015 despachado por la Empresa de Correos, según consta en Formulario de admisión código de envío No. 3072699260208, se notifica al proveedor Roland Vorwerk y Cia. Ltda., de la entrega con atraso de los productos adquiridos a través de orden de compra 855-258-CM15, y de los montos de la multa a aplicar, para que efectúe sus descargos.

9.- Que cumplidos los plazos estipulados en el punto 7 de los Considerando de la presente Resolución, el proveedor ROLAND VORWERK Y COMPAÑIA LTDA., no presentó descargos a la notificación de multa por atraso en la entrega de los productos adquiridos.

10.- Que, por lo expuesto, corresponde aplicar multa por el atraso en la entrega de los elementos adquiridos, conforme al siguiente detalle:

Orden de Compra	Elemento	Cantidad adquirida	Plazo de entrega fijado	Cantidad entregada con atraso	Plazo de entrega efectivo	Días corridos de atraso	Tope días multa según DCCP
855-258-CM15	Control de mando Utex presentador inalámbrico	30	22/07/2015	13	23/07/2015	1	10

RESUELVO:

1. APLIQUESE a ROLAND VORWERK Y COMPAÑIA LTDA. RUT N° 78.178.530-K, una multa ascendiente a la suma de \$2.795.- (Dos mil setecientos noventa y cinco pesos), según se detalla en anexo de la presente Resolución y conforme a los fundamentos señalados en la parte considerativa.

2. Descuéntese al proveedor ROLAND VORWERK Y COMPAÑIA LTDA. del pago correspondiente al Programa 01, el valor total de \$2.795.- (Dos mil setecientos noventa y cinco pesos), por el atraso en la entrega de los elementos señalados de acuerdo al siguiente detalle:

N° Factura	Fecha Factura	Valor Factura	Valor Multa	Total a Pagar
10955	23/07/2015	\$201.435.-	\$2.795.-	\$198.640.-
Totales		\$201.435.-	\$2.795.-	\$198.640.-

3. Impútese el monto de la multa antes indicada al Subtítulo 08, ítem 02, Asignación 000 del Programa 01.

4. Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

REV/STD/ATA
ata

DISTRIBUCION:

- Subdirección Recursos Financieros
- Jurídica
- Adquisiciones Regional (2)
- Partes Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2,
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (61)2748200
www.junji.cl


ROSALIA ELGUEDA VILLALOBOS
DIRECTORA REGIONAL (T Y P)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

ANEXO RESOLUCION EXENTA N° 015/0469 DE FECHA 22/12/2015
DETALLE APLICACIÓN DE MULTA A PROVEEDOR ROLAND VORWERK Y CIA. LTDA.

PROGRAMA 01

Elemento	Orden de Compra	855-258-CM15	22/07/2015	Fecha de entrega acordada de entrega	23/07/2015	Fecha de entrega real	N° Guía Recepción	2054	N° Factura	10955	Días corridos de atraso	1	Tope días multa según DCCP	10	Cantidad total adquirida	30	Cantidad recepcionada con atraso	13	Precio Neto Unitario con descuento	\$10.757.-	Valor Unitario Diario Multa (2%)	\$215.-	Valor Total Multa	\$2.795.-
																							\$2.795.-	

STO/ATA/ata